



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18
 Versión: 04
 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
 Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
 Pagina 1 de 1

06/1

Acta N° 10

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
CONTRATISTA	LICIMACO ANTONIO RAMIREZ HINCAPIÉ
CEDULA CIUDADANIA	10.008.566
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00061 DEL 22/01/2025
CDP ADICION	00327 DEL 28/05/2025
RP	00072 DEL 30/01/2025
RP ADICION	00994 DEL 27/09/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 007 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025
VALOR	\$ 24,000,000
VALOR ADICION	\$ 9,000,000
DURACION CONTRATO	8 MESES
PRORROGA	3 MESES
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	30/11/2025
FECHA DE TERMINACION	29/9/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	29/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	29/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	4/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		\$ 24,000,000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		9,000,000.00
VALOR ACTA NRO. 01	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 02	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 03	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 04	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 05	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 06	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 07	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 08	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 09	\$ 3,000,000	
VALOR ACTA NRO. 10	\$ 3,000,000	
SALDO EJECUTADO	\$ 30,000,000	
SALDO POR EJECUTAR	\$ 3,000,000	
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 33,000,000

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)

VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación *Santiago Restrepo Gómez* (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Contrataciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Santiago Restrepo Gómez
SUPERVISOR